

Panamá, 12 de febrero de 2019

Nota-DIVEDA-070-2019

Señor

DIÓGENES BECERRA

Representante Legal

Empresas MELO, S.A

En Su Despacho

Señor Becerra:

 MINISTERIO DE AMBIENTE	
NOTIFICACION	
Nº Nota:	<i>Diveda 070-2019</i>
Recibido Por:	<i>Pablo DEGRACIA</i>
Firma:	<i>8-733-1003</i>
Cédula:	<i>16-5-19</i>
Fecha:	<i>3-57</i>
Hora:	

En relación al Plan de Auditoría Ambiental Voluntaria de la empresa **EMPRESAS MELO, S.A.**, ubicada en la comunidad de Cerro Azul, Corregimiento de la 24 de diciembre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; comunicamos que damos por **aceptado** el referido documento, por lo que puede proceder a dar inicio al proceso de auditado.

Por lo antes expuesto, deberá presentar lo siguiente:

- Informe de Auditoría Ambiental y el PAMA, tal como lo establece el Artículo No.27 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004.
- El informe de Auditoría Ambiental y PAMA, debe ser entregado por el Representante Legal de la empresa con copia de cédula de identidad personal y, además, deberá contener la siguiente documentación:
 - Paz y Salvo vigente, expedido por el Ministerio de Ambiente.
 - Matriz de categorización de Auditoría Ambiental y PAMA, firmada por el representante legal de la empresa.
 - Copia del recibo de pago con el original para su cotejo.
- Presentar un (1) original, una (1) copia en formato impreso y cinco (5) copias en formato digital (CD).
- Los análisis ambientales deben presentarse con sus respectivas conclusiones y firmados por el responsable que los realizó, además debe incluir métodos, instrumentos y puntos de muestreo de los parámetros a medir. Deberá incluir en el Plan de Monitoreo, análisis de suelo según lo establecido en el Decreto Ejecutivo

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

No. 2 del 14 de enero de 2009.

- Presentar certificado actualizado de calibración al momento de realizar la medición, por parte del fabricante u otro ente autorizado por el mismo, para los equipos que se utilizarán en el proceso de auditorio que de acuerdo a sus especificaciones técnicas así lo requieran.
- En caso de que se omita la evaluación de alguna normativa vigente, o de un aspecto o impacto ambiental relevante para la actividad, tanto el Ministerio de Ambiente como las Autoridades Competentes, podrán solicitar durante el proceso de Auditoría Ambiental que los mismos sean incorporados en el marco de la Auditoría Ambiental.

Para cualquier aclaración o mayor información, comunicarse a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental al teléfono 500-0837/47.

Atentamente,



IRIS BARRIOS

Directora de Verificación del Desempeño Ambiental
IB/kl

